



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



124

TRD 102.12.05

ESTUDIO PREVIO



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
hacienda@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



125

TRD. 102.12.05

Saravena, Arauca, 09 de Septiembre de 2026

Doctor:

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS

Alcalde Municipio de Saravena

Ciudad

REF: PRESENTACIÓN DE ESTUDIO PREVIO POR MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 142 de 2023 Artículo 5°. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar el Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia para la contratación, en los siguientes términos.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN A PERSONAS INTERESADAS EN VINCULARSE AL SECTOR TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"			
CÓDIGO BANCO PROYECTOS	CÓDIGO PIIP	CÓDIGO UNSPSC	TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO
SVNA817362026182	202600000020352	90101603; 86101702; 82101802; 82101701; 80111623; 60105419; 53103101; 53102516; 50202301; 49101704; 43202010	2.3.2.02.02.009.35.02.09.01 - Servicio de educación informal en asuntos turísticos (FF: 1.1.02.06.001.03.03 - SGP Propósito general libre inversión)
CLASE DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PRESUPUESTO OFICIAL
PRESTACION DE SERVICIOS	MÍNIMA CUANTÍA	SECRETARÍA DE HACIENDA MPAL	\$41.000.000,00

1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO O NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROYECTO.

El municipio de Saravena cuenta con recursos naturales, culturales, paisajísticos y productivos que representan oportunidades para el desarrollo y diversificación de la actividad turística. Sin embargo, la existencia de atractivos y servicios asociados al territorio no es suficiente por sí sola para consolidar una dinámica turística competitiva. Para que estos recursos puedan transformarse progresivamente en productos, servicios y experiencias de calidad, se requiere fortalecer uno de los componentes esenciales de la cadena de valor: el talento humano local.

En este contexto, se identifica como necesidad principal la insuficiencia de conocimientos, habilidades y competencias básicas en turismo por parte de personas interesadas en incorporarse a esta actividad económica, situación que limita su capacidad para participar de manera organizada y cualificada en la prestación de servicios, el desarrollo de emprendimientos y la generación de nuevas experiencias turísticas en el municipio.

Esta necesidad adquiere especial relevancia frente a la amplitud de la oferta de servicios existente en Saravena. De acuerdo con la información disponible, el municipio cuenta con una base aproximada de 476 establecimientos pertenecientes a actividades que tienen relación





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



126

TRD. 102.12.05

directa o potencial con la cadena de valor turística, entre agencias de viajes, operadores turísticos, establecimientos de alojamiento urbano y rural, empresas de transporte, establecimientos gastronómicos, cafeterías, panaderías, heladerías, establecimientos de bebidas, actividades recreativas y servicios relacionados con eventos.

Tabla 27 Gremios del turismo Municipal.

N.	Nombre
1	Asociación de turismo del Sarare – ATUS
2	Cooperativa de Turismo Viajes Mágicos Saravena - COOTURISA
3	Mesa Municipal de Turismo
4	Corporación turística cultural educativa y patrimonial de Arauca Saralmina - CORTUSARAIMINA

Fuente: Plan de Desarrollo Turístico de Saravena 2022-2032.

La existencia de esta base empresarial evidencia una capacidad instalada importante; sin embargo, también incrementa la necesidad de contar con personas que comprendan las particularidades del turismo y que puedan integrarse adecuadamente a los diferentes eslabones de su cadena de valor.

El desarrollo de la actividad turística depende, en buena medida, de la capacidad de las personas que participan directa o indirectamente en la prestación de bienes, servicios y experiencias para responder de manera adecuada a las necesidades y expectativas de los visitantes. Aspectos como la atención al cliente, la hospitalidad, el conocimiento del territorio, la interpretación de los atractivos, la apropiación de la identidad cultural, la orientación al visitante, la capacidad para comunicar las características del destino y el conocimiento de buenas prácticas asociadas al turismo constituyen elementos fundamentales para mejorar la experiencia turística y contribuir al posicionamiento de un territorio como destino.

En este sentido, se identifica la necesidad de fortalecer los conocimientos, habilidades y competencias de las personas interesadas en vincularse al sector turístico del municipio de Saravena, particularmente de aquellas que actualmente no cuentan con procesos suficientes de formación relacionados con la actividad turística. La incorporación de nuevos actores al sector requiere espacios de aprendizaje que permitan brindar conocimientos básicos y herramientas prácticas para comprender las dinámicas de la actividad turística, reconocer las potencialidades del territorio y adquirir capacidades para participar de manera responsable y organizada en la prestación de servicios y experiencias.

La ausencia o insuficiencia de estas capacidades puede traducirse en prestación de servicios heterogénea, desconocimiento de los atractivos locales, limitada orientación al visitante, baja apropiación de la identidad territorial y dificultades para transformar los recursos existentes en experiencias estructuradas. Asimismo, puede reducir las posibilidades de que nuevos emprendedores y prestadores se integren de manera efectiva a la cadena turística y aprovechen las oportunidades económicas derivadas de esta actividad.

Uno de los aspectos particularmente relevantes corresponde al conocimiento y apropiación del territorio. Para un destino emergente como Saravena, las personas vinculadas al turismo no solo cumplen una función operativa en la prestación de un servicio; también se convierten en comunicadores del destino. La información que proporcionan, la hospitalidad con que reciben al visitante, el conocimiento que poseen sobre los atractivos y la manera en que transmiten la





TRD. 102.12.05

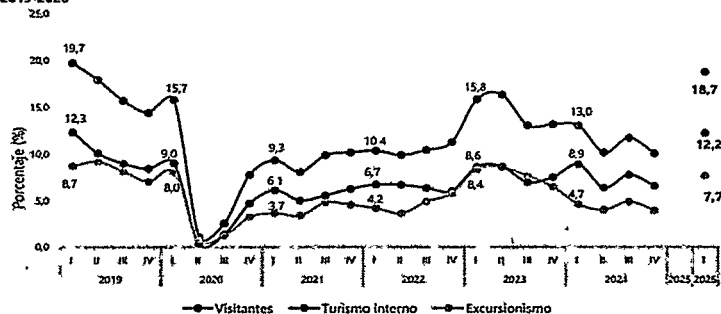
identidad local inciden directamente en la percepción y experiencia de quienes llegan al municipio. Por ello, existe la necesidad de generar oportunidades de formación para personas que desean ingresar al sector, permitiéndoles adquirir una comprensión inicial de la actividad turística y desarrollar competencias relacionadas con servicio, hospitalidad, habilidades blandas, conocimiento del territorio, identidad local y atención al visitante. Esta formación resulta especialmente pertinente para facilitar que nuevos actores se vinculen al sector con mayores herramientas y una visión más clara sobre las exigencias y oportunidades que representa la actividad turística.

A esta necesidad territorial se suma el comportamiento reciente del turismo interno en Colombia. De acuerdo con la Encuesta de Gasto Interno en Turismo —EGIT— del DANE, durante el primer trimestre de 2026 el 18,7 % de las personas de 10 años o más de las 24 ciudades y áreas metropolitanas estudiadas realizó turismo interno y/o excursionismo interno, frente al 13,0 % registrado durante el primer trimestre de 2024, equivalente a un incremento de 5,7 puntos porcentuales. Para 2025 no se dispone de información de esta encuesta debido a la inactividad de la operación estadística.

Encuesta de Gasto Interno en Turismo (EGIT)

Primer Trimestre 2026

Gráfico 1. Participación de población de visitantes, turismo interno y excursionismo
Total 24 ciudades y áreas metropolitanas
2019-2026



Fuente: DANE, EGIT.

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/turismo/encuesta-de-gasto-interno-en-turismo-egit>

Este comportamiento evidencia una dinámica favorable de movilización de visitantes dentro del país y refuerza la necesidad de que los territorios con vocación y potencial turístico avancen simultáneamente en la preparación de su oferta y de su talento humano. Para Saravena, aprovechar progresivamente estas oportunidades requiere no solamente promocionar sus atractivos, sino contar con personas capaces de atender, orientar y generar experiencias satisfactorias para quienes visitan el municipio.

La necesidad de fortalecer el talento humano ha sido igualmente reconocida por actores locales vinculados al sector quienes convergen en el Clúster de Turismo del Piedemonte





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6**



128

TRD. 102.12.05

Araucano, el cual, mediante comunicación dirigida a la Administración Municipal, manifestó la importancia de fortalecer los procesos de capacitación y formación turística, especialmente para personas interesadas en ingresar a esta actividad. Este planteamiento evidencia que la necesidad no responde únicamente a una apreciación institucional, sino que también ha sido identificada desde el propio ecosistema turístico local.

La vinculación de nuevos actores resulta particularmente importante para ampliar y diversificar la cadena de valor del turismo. Saravena requiere que más personas puedan reconocer en esta actividad una oportunidad para desarrollar iniciativas asociadas con naturaleza, gastronomía, cultura, producción rural, recreación, guianza, servicios, experiencias y otras actividades complementarias. Sin embargo, para que esta incorporación se produzca en condiciones adecuadas, es necesario proporcionar conocimientos y herramientas iniciales que reduzcan las barreras de entrada al sector.

La intervención propuesta se encuentra igualmente relacionada con el sector 35 – Comercio, Industria y Turismo, programa 3502 – Productividad y competitividad de las empresas colombianas, y el producto 350204501 – Capacitaciones realizadas, cuya descripción corresponde al servicio de educación informal en asuntos turísticos, entendido como la capacitación de personas interesadas en trabajar en el sector turismo, incluyendo el fortalecimiento de aspectos relacionados con la atención al cliente y el conocimiento histórico, entre otros. La necesidad identificada presenta una relación directa con el producto definido para el proyecto, toda vez que la intervención busca generar un espacio estructurado de educación informal turístico dirigido a población interesada en vincularse a esta actividad económica en el municipio de Saravena.

De no atenderse esta necesidad, podría mantenerse una brecha entre el desarrollo de los atractivos y productos turísticos del municipio y la disponibilidad de talento humano preparado para operarlos, promoverlos y complementarlos. Esto limitaría la capacidad territorial para diversificar la oferta, incorporar nuevos emprendimientos, mejorar la experiencia del visitante y distribuir de manera más amplia los beneficios económicos asociados al turismo.

La atención de 25 personas constituye una intervención focalizada orientada a ampliar la base de talento humano con conocimientos básicos para participar en el desarrollo turístico municipal. Más que responder únicamente a una necesidad de capacitación, la intervención busca atender una brecha concreta de capacidades que actualmente condiciona la incorporación organizada de nuevos actores y el aprovechamiento del potencial turístico de Saravena. Es imperativo desarrollar un proceso de educación informal en asuntos turísticos dirigido a personas interesadas en vincularse al sector, que permita atender las brechas identificadas y generar capacidades iniciales para su participación en la cadena de valor.

Finalmente, la necesidad se centra en fortalecer el capital humano como condición habilitante para el desarrollo turístico, facilitando que personas interesadas en participar en esta actividad dispongan de conocimientos básicos, competencias de servicio y mayor apropiación del territorio. Su atención contribuirá a generar condiciones para una oferta turística progresivamente más articulada, responsable, diversa y preparada para responder a las expectativas de los visitantes.





TRD. 102.12.05

1.1 OBJETIVO GENERAL

- Mejorar el nivel de formación y preparación de las personas interesadas en vincularse al sector turístico en el Municipio de Saravena.

1.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Crear procesos de capacitación en competencias relacionadas con la actividad turística.
- Fortalecer conocimientos y habilidades en atención al visitante, hospitalidad y prestación de servicios turísticos.
- Promover el reconocimiento y valoración de la identidad territorial, cultural y turística de Saravena y sus principales atractivos.
- Generar oportunidades de aprendizaje práctico y experiencial sobre las dinámicas, actividades y servicios propios del sector turístico.

1.1.2. META DEL REQUERIMIENTO

Realizar una (1) capacitación dirigida a 25 personas interesadas en vincularse al sector turístico del municipio de Saravena, mediante procesos de formación teórica y práctica orientados al fortalecimiento de sus competencias, conocimientos y habilidades para la prestación de servicios turísticos.

1.2 JUSTIFICACIÓN

El desarrollo del presente proyecto se justifica en la importancia estratégica que tiene el turismo como actividad generadora de oportunidades para el desarrollo económico, social y territorial. La Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo reconoce al turismo como una actividad de importancia para el desarrollo del país y de las entidades territoriales, otorgándole especial protección por su aporte al desarrollo nacional. Esta disposición constituye un fundamento para que las administraciones territoriales promuevan acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades relacionadas con la actividad turística.

En concordancia con lo anterior, la Ley 1558 de 2012 establece como objetivos el fomento, desarrollo, promoción y competitividad del sector turístico, así como la conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos, bajo criterios de desarrollo sostenible. En este contexto, fortalecer las capacidades de las personas que pretenden participar en la actividad turística constituye una acción que contribuye a mejorar las condiciones para la prestación de servicios y al aprovechamiento responsable de las potencialidades existentes en el territorio.

De manera complementaria, la Ley 2068 de 2020, que modifica la Ley General de Turismo, orienta la política turística hacia la sostenibilidad, la conservación y aprovechamiento de los destinos y atractivos, así como hacia el fortalecimiento de la formalización, la competitividad y la calidad del sector. La norma también establece la importancia de que los servicios y destinos turísticos respondan a condiciones de calidad, seguridad y sostenibilidad. Por ello, la formación de quienes desarrollan o aspiran a desarrollar actividades relacionadas con el turismo constituyen herramientas necesarias para contribuir a estos propósitos.

La capacitación propuesta adquiere especial relevancia al incorporar una metodología que combina formación conceptual con aprendizaje práctico y experiencial, permitiendo que los participantes no solamente reciban información, sino que reconozcan directamente los recursos y atractivos





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



130

TRD. 102.12.05

turísticos del municipio. La jornada de inmersión en la Ruta del Colono permitirá fortalecer el conocimiento del territorio, la apropiación de sus valores culturales, históricos y naturales y la capacidad de transmitir dicha información de manera adecuada a visitantes y turistas. Esta orientación resulta coherente con el enfoque de aprovechamiento responsable de los destinos promovido por la legislación turística nacional.

Desde el ámbito territorial, el proyecto se articula con los instrumentos de planeación municipal y con las competencias de las entidades territoriales para promover el desarrollo económico, la productividad y el aprovechamiento de las ventajas comparativas del municipio. En particular, la formación de talento humano vinculado al turismo permite avanzar en la construcción de capacidades locales que pueden permanecer en el territorio y ser aplicadas en emprendimientos, servicios, actividades de promoción y demás iniciativas relacionadas con la cadena turística.

Igualmente, la actividad turística exige que quienes participan en ella conozcan las características del territorio, las necesidades de los visitantes, los principios básicos de hospitalidad y las condiciones asociadas a una adecuada prestación del servicio. La Ley 300 de 1996 reconoce diferentes categorías de prestadores de servicios turísticos, entre ellos guías, agencias, establecimientos de alojamiento, establecimientos gastronómicos y empresas relacionadas con el transporte turístico, lo que evidencia la diversidad de actores que intervienen en la actividad y la necesidad de contar con capacidades acordes con las características del sector.

Finalmente, la ejecución del proyecto resulta pertinente porque contribuye al cumplimiento de la meta establecida para la vigencia 2026 en el indicador "Capacitaciones realizadas", asociado al servicio de educación informal en asuntos turísticos. De esta manera, la iniciativa no se limita a la realización de una actividad aislada, sino que constituye una acción de fortalecimiento de capacidades que aporta al desarrollo de una actividad turística más organizada, competitiva, sostenible y articulada con las características e identidad del municipio de Saravena.

1.3 PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

La Administración Municipal, dentro de su marco de sus competencias, el cual las entidades territoriales pueden destinar recursos en proyectos prioritarios de gastos de inversión; de esta manera se plantea en la parte estratégica y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Municipal "2024-2027", así:

Línea Estratégica	3. SARAVERENA UN TERRITORIO CON OPORTUNIDADES Y PRODUCTIVIDAD.
Sector	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
Programa Presupuestal	(3502) Productividad y competitividad de las empresas colombianas
Línea Base Producto	ND
Meta Cuatrienio	2
Producto 1	3502045 - Servicio de educación informal en asuntos turísticos
Indicador de producto	Capacitaciones Realizadas (350204501)
Orientación de la Meta:	Consiste en la capacitación y entrenamiento a personas interesadas en trabajar en el sector turismo. Incluye fortalecimiento de atención al cliente, de conocimientos históricos, entre otros.
Alineación:	PDET: PAZ: X Etnias:
Aporte de Meta 1 al Plan de Desarrollo Territorial	
Aporte Financiero	\$ 41.000.000.00
Aporte Ejecución	1





TRD. 102.12.05

1.3.2 Marco Normativo

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991

- **Artículo 2.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
- **Artículo 209.** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Ley 300 de 1996. Ley General de Turismo.

Ley 1101 de 2006. Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.

Ley 1558 de 2012. Modificación de la Ley General de Turismo y fortalecimiento institucional.

Ley 2068 de 2020. Modernización del Sector Turismo.

LEY 2294 de 2023. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

Decreto Nacional 646 de 2021. Política Pública de Turismo Sostenible "Unidos por la Naturaleza".

Decreto Nacional 1836 de 2021: "Por el cual se modifica y adiciona el Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, en relación con el Registro Nacional de Turismo y las obligaciones de los operadores de plataformas electrónicas o digitales de servicios turísticos prestados y/o disfrutados en Colombia".

Decreto Municipal 04 de 2021. Por medio del cual se adopta la actualización del manual de contratación, supervisión e interventoría de la Alcaldía de Saravena, Departamento de Arauca.

Decreto Municipal 35 de 2024. Por medio del cual se aprueba la actualización del manual de contratación.

Decreto Municipal 001 de 2026. Por medio de la cual se establecen las cuantías de contratación pública en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca, durante la vigencia fiscal 2026.

Acuerdo Municipal No. 05 de 2024. Por el cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Saravena 2024 – 2027, y se dictan otras disposiciones.





TRD. 102.12.05

1.4. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Dispone el artículo 2º "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas..."

Ley 1474 de 2011. Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Dispone en el artículo 94 Parágrafo 2º adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas.

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Decreto 1860 de 2021: ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el párrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



733

TRD. 102.12.05

de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Las modalidades de selección fueron adoptadas mediante Decreto número 001 del 02 de enero de 2026 de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
AÑO FISCAL	VALOR TOTAL APROPIACION	EN SMLMV (\$1.750.905,00)
2026	\$119.895.999.738,85	68.476,59
CUANTÍAS	REQUERIMIENTO LEGAL	VALOR
LICITACIÓN	Superior a la menor cuantía.	Superior a \$490.253.400,01
MENOR CUANTÍA	Las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales,	Desde \$49.025.340,01 hasta \$490.253.400,00.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



134

TRD. 102.12.05

MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
AÑO FISCAL	VALOR TOTAL APROPIACION	EN SMLMV (\$1.750.905,00)
2026	\$119.895.999.738,85	68.476,59
	la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.	
MINIMA CUANTÍA	Será la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.	Hasta \$49.025.340,00

Teniendo en cuenta las modalidades de selección analizadas contenidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, esta entidad concluye que la selección del contratista que ejecutará el proyecto se realizará mediante **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** y se regirá por la normatividad vigente.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO PARA CONTRATAR

El objeto del proyecto a contratar es: **"PRÉSTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN A PERSONAS INTERESADAS EN VINCULARSE AL SECTOR TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

El proyecto contempla el desarrollo de una (1) capacitación dirigida a 25 personas interesadas en vincularse al sector turístico de Saravena, mediante actividades de formación teórica y práctica orientadas al fortalecimiento de competencias en atención al visitante, hospitalidad, habilidades para el servicio e identidad territorial. Incluye una jornada de inmersión turística y aprendizaje experiencial en la Ruta del Colono, así como la entrega de refrigerios, hidratación, kit de apoyo, gorras y chalecos. Adicionalmente, comprende el diseño e impresión de material de apoyo y divulgación, como pendón, piezas gráficas, memorias USB personalizadas y placas en acrílico con información turística de Saravena. Con estas acciones se busca fortalecer las capacidades de los participantes y contribuir al desarrollo y promoción de la actividad turística municipal.

2.3. CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Decreto 142 de 2023, artículo 5, numeral 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
90101603	Servicios de catering
86101702	Capacitación relacionada con el turismo
82101802	Servicios de producción publicitaria
82101701	Servicios de publicidad en pancartas
80111623	Servicios temporales de compras y logística
60105419	Materiales de enseñanza de desarrollo de aptitudes sociales
53103101	Chalecos para hombre
53102516	Gorras





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



135

TRD. 102.12.05

50202301	Agua
49101704	Placas
43202010	Unidad pen o flash

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el marco normativo de contratación estatal, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Saravena define el contrato a celebrar como un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá prestar los servicios y entregar los elementos requeridos por la administración del municipio de Saravena, con las características técnicas y cantidades establecidas en el presupuesto general del proyecto.

CONVOCATORIA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS:

La convocatoria e identificación de los beneficiarios se realizará mediante un proceso abierto de divulgación dirigido a 25 personas interesadas en vincularse al sector turístico del municipio de Saravena. La convocatoria se desarrollará a través de canales institucionales y comunitarios, priorizando personas con interés en fortalecer sus conocimientos y habilidades en atención al visitante, hospitalidad, identidad territorial y prestación de servicios turísticos.

La identificación de los beneficiarios se efectuará mediante registro de inscripción y verificación de los datos suministrados, teniendo en cuenta su interés y disponibilidad para participar en las actividades programadas. Se garantizará un proceso transparente, incluyente y organizado, procurando que los participantes seleccionados cumplan con el perfil establecido y puedan aprovechar integralmente la capacitación y la jornada de aprendizaje experiencial.

Descripción de los Bienes y Servicios a Entregar:

La realización de los Talleres en el Sector Turismo, permite fortalecer de manera integral las capacidades de los participantes, abordando aspectos fundamentales para el desarrollo de una actividad turística de calidad. Los talleres articulan la hospitalidad y atención al visitante, el diseño de experiencias seguras y diferenciadas, y la promoción y comercialización turística, promoviendo el reconocimiento de la identidad de Saravena y fortaleciendo las competencias necesarias para contribuir al posicionamiento del municipio como destino turístico.

ITEM 1.	
CÓDIGO UNSPSC	86101702
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Taller
UNIDAD DE MEDIDA	Taller
Descripción General	TALLER 1: SER ANFITRIÓN, SENTIR EL TERRITORIO, HOSPITALIDAD, HABILIDADES E IDENTIDAD DE SARAVENA. OBJETIVO: Fortalecer en los participantes una actitud de disponibilidad real para el servicio turístico, la voluntad de brindar una buena atención, el





TRD. 102.12.05

reconocimiento de sus habilidades blandas y el compromiso con la promoción y valoración de la identidad regional de Saravena.

DESCRIPCIÓN: Este taller parte de una premisa fundamental: el turismo no se construye únicamente con atractivos, sino también con personas capaces de recibir, orientar, escuchar y atender al visitante. Se trabajará la actitud de servicio como una intención concreta y observable, conectándola con la hospitalidad, la comunicación asertiva y el reconocimiento de los valores, relatos, costumbres, paisajes y expresiones que hacen parte de la identidad regional para disminuir la estigmatización.

TEMÁTICAS: Disponibilidad como intención real de servicio: actitud, disposición y responsabilidad - La buena atención como factor de diferenciación turística - Hospitalidad y cultura del servicio. Habilidades blandas aplicadas al turismo: comunicación, empatía, escucha activa, liderazgo, trabajo en equipo y resolución de problemas - Manejo de emociones y situaciones difíciles con visitantes - Presentación personal, lenguaje verbal y no verbal. Identidad regional: qué nos representa y qué queremos mostrar al visitante - Patrimonio natural, cultural y productivo de Saravena como base de la experiencia - Orgullo territorial y apropiación de la identidad local - El anfitrión como imagen de Saravena.

- **TALLER 2: DE LOS ATRACTIVOS A LAS EXPERIENCIAS: QUE NOS HACE ÚNICOS, COSTEO Y SEGURIDAD.**

OBJETIVO: Fortalecer las capacidades de los participantes para diseñar experiencias turísticas auténticas y diferenciadas, estructurar un itinerario básico, reconocer sus costos, incorporar la seguridad como compromiso primordial y orientar el servicio hacia la satisfacción del visitante.

DESCRIPCIÓN: El taller transforma un atractivo o actividad aislada en una experiencia organizada. Los participantes aprenderán a identificar qué hace única una propuesta, quién es su visitante, qué actividades debe contener, cuánto tiempo requiere, qué recursos necesita, cuánto cuesta y qué medidas de seguridad deben contemplarse. El enfoque retoma del documento base la creación de experiencias auténticas, seguras y diferenciadas y lo lleva a una herramienta práctica de diseño.

TEMÁTICAS: ¿Qué busca un turista?- De atractivo turístico a experiencia turística - ¿Qué nos hace únicos? Propuesta de valor y elemento diferenciador - Perfil del visitante y necesidades básicas - Diseño de la experiencia: antes, durante y después de la visita - Construcción de itinerarios: tiempos, secuencia, actividades y responsables - Recursos necesarios: talento humano, transporte, alimentación, guianza, equipos y materiales - Costeo básico de una experiencia turística - Seguridad del visitante: prevención, riesgos, protocolos y responsabilidad - Calidad del servicio y satisfacción del visitante - Retroalimentación y mejora de la experiencia.

- **TALLER 3: TURISMO SERIO Y RESPONSABLE: CADENA DE VALOR, COMISIÓN, PROMOCIÓN Y MARCA CIUDAD SARAVENA.**

OBJETIVO: Identificar los actores que intervienen en la cadena de valor, costos de una comisión y desarrollar acciones básicas de promoción junto al posicionamiento la marca ciudad de Saravena. **DESCRIPCIÓN:** Este taller conecta la operación del servicio con su sostenibilidad económica y comercial. El participante comprenderá que una experiencia turística debe ser viable, articulada y visible. Conociendo la cadena de valor como sistema de cooperación y la promoción turística como mecanismo para convertir una buena experiencia en una oferta conocida resaltando nuestra región.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



B7

TRD. 102.12.05

	TEMÁTICAS: Cadena de valor del turismo: alojamiento, alimentación, transporte, guianza, comercio y otros servicios - Articulación y trabajo en red entre prestadores - Promoción turística: objetivo, público y mensaje - Elementos esenciales de una pieza promocional - Redes sociales y canales digitales - Marca ciudad: identidad, coherencia y reconocimiento - Saravena como destino: relato, atributos y posicionamiento. Condiciones logísticas: Cada taller deberá realizarse en un auditorio o salón de eventos que cuente con servicio de sonido, mobiliario, equipo de cómputo y ayudas audiovisuales, garantizando un ambiente adecuado para el aprendizaje y la participación activa de las asistentes. Metodología: Los talleres estarán dirigidos a 25 personas, tendrán una intensidad horaria cada uno de 4 horas. <table><tr><th>TALLERES</th><th>CANTIDAD ASISTENTES</th></tr><tr><td>TALLER #1: SER ANFITRIÓN, SENTIR EL TERRITORIO, HOSPITALIDAD, HABILIDADES E IDENTIDAD DE SARAVENA.</td><td rowspan="3">25</td></tr><tr><td>TALLER #2: DE LOS ATRACTIVOS A LAS EXPERIENCIAS: QUE NOS HACE ÚNICOS, COSTEO Y SEGURIDAD.</td></tr><tr><td>TALLER #3: TURISMO SERIO Y RESPONSABLE: CADENA DE VALOR, COMISION, PROMOCIÓN Y MARCA CIUDAD SARAVENA.</td></tr><tr><td>TOTAL:</td><td>25 Personas</td></tr></table> Perfil Profesional: Profesional en Administración de Empresas y/o Administración Turística y/o áreas afines. Mínimo cinco (5) años posteriores a la expedición de su diploma de profesional. Mínimo dos (2) certificaciones relacionadas con su profesión, en el área de turismo.	TALLERES	CANTIDAD ASISTENTES	TALLER #1: SER ANFITRIÓN, SENTIR EL TERRITORIO, HOSPITALIDAD, HABILIDADES E IDENTIDAD DE SARAVENA.	25	TALLER #2: DE LOS ATRACTIVOS A LAS EXPERIENCIAS: QUE NOS HACE ÚNICOS, COSTEO Y SEGURIDAD.	TALLER #3: TURISMO SERIO Y RESPONSABLE: CADENA DE VALOR, COMISION, PROMOCIÓN Y MARCA CIUDAD SARAVENA.	TOTAL:	25 Personas
TALLERES	CANTIDAD ASISTENTES								
TALLER #1: SER ANFITRIÓN, SENTIR EL TERRITORIO, HOSPITALIDAD, HABILIDADES E IDENTIDAD DE SARAVENA.	25								
TALLER #2: DE LOS ATRACTIVOS A LAS EXPERIENCIAS: QUE NOS HACE ÚNICOS, COSTEO Y SEGURIDAD.									
TALLER #3: TURISMO SERIO Y RESPONSABLE: CADENA DE VALOR, COMISION, PROMOCIÓN Y MARCA CIUDAD SARAVENA.									
TOTAL:	25 Personas								
Soporte	• Planillas de asistencia con enfoque diferencial • Registro fotográfico • Documento que acredite la vinculación del profesional de apoyo, cuando aplique. • Planilla de pago de la seguridad social integral • Certificado de paz y salvo del Tallerista								
Cantidad	3								

JORNADA PRÁCTICA PARA PARTICIPANTES EN FORMACIÓN TURÍSTICA

La jornada práctica es importante porque permite llevar los conocimientos adquiridos durante la capacitación a un contexto real, fortaleciendo la capacidad de los participantes para reconocer las oportunidades y particularidades del territorio. A través de esta experiencia se favorece la apropiación de los recursos naturales, culturales y paisajísticos de Saravena, el intercambio con actores locales y la identificación de posibles iniciativas y servicios que puedan aportar al desarrollo y diversificación de la oferta turística municipal.

ÍTEM 2.	
CÓDIGO UNSPSC	80111623
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	JORNADA PRÁCTICA DE INMERSIÓN TURÍSTICA Y APRENDIZAJE EXPERIENCIAL EN LA RUTA DEL COLONO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Jornada Práctica
UNIDAD DE MEDIDA	Persona
Descripción General	JORNADA PRÁCTICA DE INMERSIÓN TURÍSTICA Y APRENDIZAJE EXPERIENCIAL EN LA RUTA DEL COLONO. DESCRIPCIÓN: Dirigida a los participantes de la capacitación, con el propósito de fortalecer sus conocimientos mediante la vivencia directa de una experiencia





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



138

TRD. 102.12.05

de turismo de naturaleza, aviturismo, turismo rural y actividades recreativas complementarias. La jornada deberá desarrollarse bajo una metodología de aprendizaje experiencial, permitiendo a los participantes conocer de manera práctica los diferentes componentes que intervienen en la estructuración, prestación y operación de una experiencia turística, incluyendo la guía, interpretación del patrimonio natural, atención al visitante, gastronomía, movilidad turística, actividades de naturaleza y aventura, seguridad, recreación, alojamiento y articulación de servicios turísticos.

Para el desarrollo de esta actividad se selecciona La Ruta del Colono, localizada entre la zona urbana de Saravena y la vereda La Pavita, debido a que constituye un escenario apropiado para integrar, dentro de un mismo recorrido, diferentes modalidades, servicios y actividades relacionadas con el turismo, entre ellas turismo de naturaleza, aviturismo, turismo rural, gastronomía, interpretación ambiental, recreación y actividades complementarias. La Ruta del Colono, permite que los participantes comprendan que una experiencia turística no comienza únicamente cuando el visitante llega al atractivo principal, sino desde el momento en que se organiza su desplazamiento, se le brinda información, se le recibe, se atienden sus necesidades y se articulan los diferentes servicios que harán parte de su recorrido. En este sentido, la ruta funciona como un laboratorio práctico de turismo, en el cual los participantes podrán observar directamente aspectos fundamentales que deben considerarse cuando se recibe a un visitante, tales como la puntualidad, presentación personal, bienvenida, hospitalidad, orientación, comunicación, conocimiento del territorio, manejo de grupos, cumplimiento del itinerario, calidad del servicio, tiempos de desplazamiento, alimentación, condiciones de acceso, interpretación de los recursos naturales, medidas de seguridad y capacidad de respuesta ante situaciones imprevistas.

La elección de La Ruta del Colono para la jornada práctica, corresponde también a su capacidad para evidenciar el aprovechamiento turístico de los recursos naturales y rurales del municipio. El avistamiento de aves, la observación de flora, fauna y paisajes, el contacto con espacios rurales y la realización de actividades recreativas permiten demostrar de manera práctica cómo los recursos existentes en el territorio pueden integrarse responsablemente dentro de experiencias turísticas, siempre que exista planificación, interpretación, seguridad y adecuada prestación del servicio.

Esta ruta permite visualizar la **cadena de valor turística en funcionamiento**. De esta manera, los participantes podrán reconocer que un recurso natural o un paisaje no constituye por sí solo un producto turístico. Para transformarlo en una experiencia es necesario organizar horarios, recorridos, actividades, alimentación, transporte, interpretación, seguridad, atención al visitante, costos y responsabilidades de los diferentes prestadores involucrados.

La experiencia permitirá igualmente introducir elementos básicos relacionados con la estructuración de productos turísticos, mediante la observación del itinerario y el análisis de preguntas como: qué actividades conforman la experiencia, cuánto tiempo requiere cada una, qué recursos son necesarios, quién presta cada servicio, qué costos intervienen, cuáles son los riesgos asociados, qué medidas preventivas deben implementarse y qué elementos generan valor para el visitante.

Su propósito es aprehender haciendo: recorrer, observar, preguntar, interpretar, identificar oportunidades y reconocer dificultades reales del sector. La experiencia debe servir como laboratorio para analizar cómo se recibe al visitante, cómo se organiza un itinerario, qué actores participan, qué costos





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



139

TRD. 102.12.05

	pueden existir, qué riesgos deben gestionarse y qué elementos podrían convertirse en una ruta turística propia de Saravena. Actividades: - Desayuno: Consta de: "FIAMBRE" relleno de una arepa, un chorizo, huevos revueltos acompañado con chocolate o jugo de naranja. - Avistamiento del nevado del cocuy con telescopio. - Refrigerio: Torta de ahuyama o empanada, acompañada de jugo natural o ensalada de frutas con mango, piña, sandía, papaya, banano y melón, acompañada de queso rallado, granola de frutos secos, helado al gusto. - Avistamiento de aves, flora y fauna silvestre. - Almuerzo: Consta de: Opción #1: Pescado frito con arroz de coco, patacón, ensalada agridulce y suero costeño acompañado con limonada. Opción #2: Pechuga de pollo a la plancha con arroz de coco, patacón, ensalada agridulce, suero costeño acompañado con limonada. - Cabalgata sencilla con elementos de protección personal. - Kayak en la quebrada la pava - Refrigerio: Consta de: empanada rellena de res o pastel relleno de pollo acompañado con gaseosa o pony malta mini de 200 ml. - Retorno a zona urbana Saravena Incluye: - Traslados ida y regreso desde la Zona Urbana de Saravena. - Seguro de asistencia extremo para cada participante (Los participantes deberán tener garantizado el seguro de asistencia previo inicio de las actividades) - Guianza y acompañamiento permanente.
Soporte	• Planillas de asistencia con enfoque diferencial • Registro fotográfico • Seguros de Asistencia Extremo de cada Participante • Certificado de Recibido a Satisfacción por el Supervisor
Cantidad	25

La entrega de refrigerios contribuye a mantener condiciones adecuadas para el desarrollo de las jornadas formativas, favoreciendo la permanencia, disposición y participación activa de los asistentes durante las actividades programadas.

ITEM 3.							
CÓDIGO UNSPSC	90101603						
DENOMINACIÓN DEL BIEN	REFRIGERIO						
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Refrigerio						
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad						
Descripción General	REFRIGERIO: Consta de sándwich de pollo y/o arepa rellena de pollo y vegetales, acompañado de jugo natural de tetra pack de 200 ml y/o Pony Malta mini. Los refrigerios serán entregados a los participantes en el desarrollo de los talleres. De la siguiente manera: <table><tr><th>TALLERES</th><th>CANTIDAD REFRIGERIOS</th></tr><tr><td>TALLER #1: SER ANFITRIÓN, SENTIR EL TERRITORIO, HOSPITALIDAD, HABILIDADES E IDENTIDAD DE SARAVENA.</td><td>25</td></tr><tr><td>TALLER #2: DE LOS ATRACTIVOS A LAS EXPERIENCIAS: QUE NOS HACE UNICOS, COSTEO Y SEGURIDAD.</td><td>25</td></tr></table>	TALLERES	CANTIDAD REFRIGERIOS	TALLER #1: SER ANFITRIÓN, SENTIR EL TERRITORIO, HOSPITALIDAD, HABILIDADES E IDENTIDAD DE SARAVENA.	25	TALLER #2: DE LOS ATRACTIVOS A LAS EXPERIENCIAS: QUE NOS HACE UNICOS, COSTEO Y SEGURIDAD.	25
TALLERES	CANTIDAD REFRIGERIOS						
TALLER #1: SER ANFITRIÓN, SENTIR EL TERRITORIO, HOSPITALIDAD, HABILIDADES E IDENTIDAD DE SARAVENA.	25						
TALLER #2: DE LOS ATRACTIVOS A LAS EXPERIENCIAS: QUE NOS HACE UNICOS, COSTEO Y SEGURIDAD.	25						





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



140

TRD. 102.12.05

	TALLER #3: TURISMO SERIO Y RESPONSABLE: CADENA DE VALOR, COMISION, PROMOCIÓN Y MARCA CIUDAD SARAVERENA.	25
	TOTAL:	75 Réfrigerios
Soporte	• Certificado de Manipulación y Alimentos • Pago de Seguridad Social de quien presta el servicio cuando aplique • Registro fotográfico • Planillas con enfoque diferencial • Certificado de Paz y Salvo • Certificado de Recibido a satisfacción por el Supervisor	
Cantidad	75	

REQUISITOS DE CALIDAD PARA ALMUERZOS Y REFRIGERIOS:

- Frescura: Todos los ingredientes deben estar frescos y en buen estado.
- Inocuidad: La preparación debe cumplir con las normas de manipulación de alimentos (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud de Colombia).
- Temperatura: Debe entregarse caliente o en condiciones adecuadas para consumo inmediato.

El suministro de hidratación durante los talleres contribuye al bienestar y la salud de las participantes, favoreciendo su permanencia, concentración y adecuado desempeño durante el desarrollo de las actividades pedagógicas, garantizando condiciones óptimas para el proceso de aprendizaje.

ITEM 4.		
CÓDIGO UNSPSC	50202301	
DENOMINACIÓN DEL BIEN	AGUA EN BOTELLA 300 ML	
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Agua en Botella	
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad	
Descripción General	HIDRATACION: Agua en botella presentación pet de 300 ml. La hidratación será distribuida durante los talleres.	
	TALLERES	CANTIDAD AGUA
	TALLER #1: SER ANFITRIÓN, SENTIR EL TERRITORIO, HOSPITALIDAD, HABILIDADES E IDENTIDAD DE SARAVERENA.	25
	TALLER #2: DE LOS ATRACTIVOS A LAS EXPERIENCIAS: QUE NOS HACE UNICOS, COSTEO Y SEGURIDAD.	25
	TALLER #3: TURISMO SERIO Y RESPONSABLE: CADENA DE VALOR, COMISION, PROMOCIÓN Y MARCA CIUDAD SARAVERENA.	25
	TOTAL:	75 Botellas Agua
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial	
Cantidad	75	





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



14)

TRD. 102.12.05

La entrega del kit de apoyo es importante porque facilita la toma de apuntes, organización y consulta de los contenidos desarrollados durante la capacitación, promoviendo el aprovechamiento de las actividades y dejando una herramienta de apoyo para la aplicación posterior de los conocimientos adquiridos.

ÍTEM 5.	
CÓDIGO UNSPSC	60105419
DENOMINACIÓN DEL BIEN	KIT DE APOYO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	KIT DE APOYO
UNIDAD DE MEDIDA	Kit
Descripción General	KIT DE APOYO: Conformado por: Agenda con lapicero personalizado con logo institucional. color: surtido. cubierta: tapa dura. medidas 23x15cm. hojas: 80" Incluye lapicero personalizado retráctil de tinta negra. Serán entregados a los participantes de los Talleres en Turismo en el Municipio de Saravena.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial
Cantidad	25

La utilización del pendón es importante porque permite fortalecer la identificación institucional del proyecto, facilitar el reconocimiento del espacio de capacitación y brindar visibilidad a la actividad, contribuyendo a una adecuada presentación y organización de las jornadas.

ÍTEM 6.	
CÓDIGO UNSPSC	82101701
DENOMINACIÓN DEL BIEN	PENDÓN
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Pendón
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	PENDÓN: Diseño e impresión de pendón, con logos institucionales, de 2m x 1m, el diseño deberá ser aprobado previamente por el supervisor. Incluye araña en fibra de vidrio y estuche para cargar.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico
Cantidad	1

La creación del diseño gráfico publicitario es importante porque permite dar identidad y unidad comunicativa al proyecto, facilitando su reconocimiento por parte de los participantes y fortaleciendo la imagen institucional. Además, contribuye a una presentación organizada y profesional de las actividades de capacitación y a la promoción de la iniciativa turística de Saravena.

ÍTEM 7.	
CÓDIGO UNSPSC	82101802
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Diseño Gráfico Publicitario
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



142

TRD. 102.12.05

Descripción General	DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO: Creación del identificador gráfico de la capacitación, incluyendo la conceptualización visual, diseño base y aplicación en piezas asociadas a la estrategia comunicacional. La pieza deberá mantener coherencia visual con la línea gráfica institucional, respetando los elementos de identidad.
Soporte	• Archivo digital creado en formatos PDF, JPG o PNG. • Registro fotográfico • Certificado de Recibido a Satisfacción por el Supervisor
Cantidad	1

La entrega de las memorias USB es importante porque permite conservar y facilitar el acceso al material pedagógico y de consulta desarrollado durante la capacitación, brindando a los participantes una herramienta para revisar y aplicar posteriormente los conocimientos adquiridos.

ITEM 8.	
CÓDIGO UNSPSC	43202010
DENOMINACIÓN DEL BIEN	MEMORIAS USB PERSONALIZADAS (32 GB)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	USB
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	MEMORIAS USB PERSONALIZADAS (32 GB): Suministró de memorias USB personalizadas con capacidad de 32 GB, marcadas con la imagen oficial del evento y los logos institucionales de la Alcaldía. Cada memoria contendrá material digital relacionado con la capacitación.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial
Cantidad	25

La placa en acrílico es importante porque constituye un elemento de apoyo para la difusión y apropiación de la información turística, facilitando el reconocimiento de Saravena, sus atractivos y su identidad como destino. Además, contribuye a fortalecer la valoración del territorio entre los participantes y visitantes.

ITEM 9.	
CÓDIGO UNSPSC	49101704
DENOMINACIÓN DEL BIEN	PLACAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Placas
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	PLACAS EN ACRILICO: Diseño e impresión de placa en acrílico la cual contendrá el mapa turístico de Saravena, la marca ciudad Saravena y los logos institucionales en acrílico de 4 líneas. Medidas 33 cms ancho x 50 de alto, más adhesivo laminado full color.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial
Cantidad	25





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



143

TRD. 102.12.05

La entrega de la gorra contribuye a identificar a los participantes durante las actividades del proyecto, fortaleciendo el sentido de pertenencia, la integración del grupo y la visibilidad de la iniciativa institucional.

ÍTEM 10.	
CÓDIGO UNSPSC	53102516
DENOMINACIÓN DEL BIEN	GORRA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Gorra
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	GORRA: Gorra en paño drill grueso con bordado frontal.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial
Cantidad	25

La entrega del chaleco es importante porque permite facilitar la identificación y organización del grupo durante las actividades, especialmente en los recorridos y jornadas prácticas, favoreciendo el control de los participantes y su reconocimiento por parte de los prestadores y visitantes.

ÍTEM 11.	
CÓDIGO UNSPSC	53103101
DENOMINACIÓN DEL BIEN	CHALECO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Chaleco
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	CHALECO: Chaleco Institucional, Tipo: Drill, dos bolsillos externos en la parte delantera, cada chaleco estará marcado con dos bordados; uno en la parte delantera mínimo 6 cms de ancho y otro en la parte trasera, mínimo 20 centímetros de ancho.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial
Cantidad	25

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

El contratista deberá hacer la entrada de los bienes al Almacén Municipal, del ÍTEM 4, 5, 6, 8, 9, 10 Y 11; previa coordinación entre el supervisor del contrato, almacenista Municipal y posteriormente el supervisor entregarlo a los beneficiarios del proyecto, cumpliendo a cabalidad con el objeto contratado.

Los demás servicios contemplados en el presupuesto oficial, serán entregados durante la ejecución del contrato, previa coordinación y aprobación del Supervisor, con el fin de garantizar la adecuada ejecución, calidad y cumplimiento de las actividades de capacitación y aprendizaje turístico dirigidas a las personas beneficiarias del proyecto.

BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

Los beneficiarios directos del proyecto serán **veinticinco (25) personas** interesadas en vincularse al sector turístico del municipio de Saravena, quienes participarán en los talleres de formación y en





TRD. 102.12.05

la jornada práctica de inmersión turística. La intervención busca fortalecer sus capacidades para la atención al visitante, diseño de experiencias, promoción turística, reconocimiento del territorio y prestación de servicios relacionados con la actividad turística.

3.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

• OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado y bajo las condiciones técnicas y económicas solicitadas.
- El contratista tiene la obligación de disponer del personal idóneo y con experiencia para la realización de talleres, mismo que estará bajo cuenta y riesgo del contratista.
- Acreditar el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato.
- Garantizar que los almuerzos y refrigerios en cumplimiento con la Resolución No. 2674 de 2013 y demás normas concordantes. Los productos deben ser presentados adecuadamente para su entrega a los beneficiarios del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, a los asistentes de los talleres.
- Diseñar y entregar las piezas gráficas y material publicitario, respetando la imagen institucional y sometiendo previamente los diseños a aprobación del supervisor.
- Coordinar previamente con el supervisor las fechas, horarios, lugares, itinerarios, contenidos y aspectos logísticos de las actividades, atendiendo las observaciones que éste formule.
- Garantizar las condiciones de seguridad durante las actividades prácticas, especialmente en las actividades de cabalgata, kayak y demás actividades que impliquen riesgos, incluyendo los seguros de asistencia correspondientes.
- Garantizar la calidad de los bienes conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.
- El proponente deberá atender y responder oportunamente las notificaciones relacionadas con el proceso, así como garantizar la publicación de los informes de avance, ejecución y finalización del contrato en la plataforma SECOP II".
- El Contratista deberá mantener confidencialidad de la información dada por la entidad.

• OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- ✓ Pagar el valor pactado en la forma y tiempo establecido.
- ✓ Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- ✓ Recibir los bienes de acuerdo a lo señalado en el objeto contractual, exigiendo el cumplimiento de los requerimientos técnicos, medidas y calidad de los bienes.
- ✓ Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar.
- ✓ Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento.

3.2. FORMA DE PAGO

El Municipio de Saravena, cancelará al contratista el 100% valor del contrato, previo perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución y una vez entrega total de los ítems contratados, recibido a satisfacción por el Supervisor y previa presentación de los siguientes documentos:





TRD. 102.12.05

- ✓ Acta de Recibo Final.
- ✓ Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada, si hubiese lugar.
- ✓ Presentación del Informe Detallado por parte del Contratista y sus respectivos anexos.
- ✓ Registro Fotográfico Impreso a Color, describiendo detalladamente las actividades realizadas.
- ✓ Actas de Entrada y Salida Almacén Municipal.
- ✓ Pago de Seguridad Social Integral del representante legal y/o cada uno de integrantes de proponente plural (cuando aplique)
- ✓ Si el pago del personal se realiza por nomina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas.
- ✓ Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión, ARL)
- ✓ Certificado de paz y salvo del personal contratado
- ✓ Factura Electrónica y/o cuenta de cobro.
- ✓ Certificación Bancaria.
- ✓ Planillas con enfoque diferencial
- ✓ Trazador presupuestal.
- ✓ Informe Final de Supervisión
- ✓ Certificado de Cumplimiento a Satisfacción generado por el SIDOGEN
- ✓ Certificado de Pago de Seguridad Social generado por el SIDOGEN.
- ✓ Acta de Liquidación debidamente firmada

3.3. SUPERVISIÓN TÉCNICA

La supervisión del contrato la ejercerá el titular de la **SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL** o quien haga sus veces y/o quien se delegue, con el fin de controlar en forma eficaz y oportuna las diferentes etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones contratadas.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del presente contrato es de **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE (\$41.000.000,00)**.

4.1. ANALISIS QUE SOPORTE EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato, la Secretaría de Hacienda Municipal realizó el correspondiente estudio de mercado, tomando como referencia el alcance, las actividades y las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del proyecto, incluyendo los servicios de capacitación, jornada práctica de inmersión turística, transporte, alimentación, seguros, guía, diseño gráfico, material de apoyo y demás bienes y servicios necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual.

Para establecer los precios de referencia, se adelantaron consultas de mercado a nivel local y regional, solicitando cotizaciones a proveedores y operadores con capacidad técnica, logística y operativa para desarrollar las actividades requeridas. Las cotizaciones fueron analizadas considerando las cantidades, características técnicas, condiciones de prestación del servicio, calidad, logística, transporte, personal requerido y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



146

TRD. 102.12.05

Las cotizaciones recibidas fueron analizadas de manera comparativa, verificando que los valores correspondieran a las condiciones y características requeridas por la Entidad. Cuando fue procedente, se aplicó la media aritmética de los valores unitarios cotizados como mecanismo de referencia para establecer los precios del presupuesto oficial, buscando garantizar que estos respondan a condiciones razonables y actuales del mercado.

Así mismo, se verificó la existencia de oferta suficiente de proveedores que cuentan con capacidad para atender los diferentes componentes requeridos, permitiendo establecer condiciones de pluralidad, razonabilidad, oportunidad y eficiencia económica para la ejecución del contrato. En consecuencia, el estudio de mercado constituye el soporte técnico y económico para determinar el presupuesto oficial del proceso, cuyo valor estimado asciende a la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$41.000.000,00)**, de acuerdo con los valores obtenidos y consolidados en el presupuesto oficial.

El contratista deberá asumir todos los impuestos, tasas, estampillas, contribuciones y demás deducciones que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y pago del contrato, conforme a la normativa nacional, departamental y municipal vigente. En consecuencia, los valores ofertados deberán contemplar dichas cargas, sin que procedan reclamaciones posteriores por estos conceptos.

La Entidad aplicará las retenciones y deducciones a que haya lugar, de conformidad con el Estatuto Tributario Nacional, la normativa municipal aplicable y el Acuerdo Municipal 032 de 2020 del Municipio de Saravena, o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

CONCEPTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	1,5%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1,5%
ESTAMPILLA DE LA JUSTICIA FAMILIAR	2%

Cada proponente será responsable de revisar, calcular e incluir dentro de su propuesta económica todos los tributos y deducciones aplicables según la naturaleza del contrato. En caso de considerar que se encuentra exento de alguno de estos conceptos, deberá manifestarlo expresamente y aportar el soporte normativo correspondiente.

4.2. CUADRO DE COSTOS A PRECIOS OFICIALES

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	86101702	TALLER 1: SER ANFITRIÓN, SENTIR EL TERRITORIO, HOSPITALIDAD, HABILIDADES E IDENTIDAD DE SARAVERENA. OBJETIVO: Fortalecer en los participantes una actitud de disponibilidad real para el servicio turístico, la voluntad de brindar una buena atención, el reconocimiento de sus habilidades blandas y el compromiso con la promoción y valoración de la identidad regional de Saravena. DESCRIPCIÓN: Este taller parte de una premisa fundamental: el turismo no se construye únicamente con atractivos, sino también con personas capaces de recibir, orientar, escuchar y atender al visitante. Se trabajará la actitud de servicio como una intención concreta y observable, conectándola con la hospitalidad, la comunicación asertiva y el reconocimiento de los valores, relatos, costumbres, paisajes y expresiones que hacen parte de la identidad regional para disminuir la estigmatización. TEMÁTICAS: Disponibilidad como intención real de servicio: actitud, disposición y responsabilidad - La buena atención como factor de diferenciación turística -	Taller	3	\$ 1.600.000	\$ 4.800.000





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



197

TRD. 102.12.05

		Hospitalidad y cultura del servicio - Habilidades blandas aplicadas al turismo: comunicación, empatía, escucha activa, liderazgo, trabajo en equipo y resolución de problemas - Manejo de emociones y situaciones difíciles con visitantes - Presentación personal, lenguaje verbal y no verbal - Identidad regional: qué nos representa y qué queremos mostrar al visitante - Patrimonio natural, cultural y productivo de Saravena como base de la experiencia - Orgullo territorial y apropiación de la identidad local - El anfitrión como imagen de Saravena. TALLER 2: DE LOS ATRACTIVOS A LAS EXPERIENCIAS: QUE NOS HACE ÚNICOS, COSTEO Y SEGURIDAD. OBJETIVO: Fortalecer las capacidades de los participantes para diseñar experiencias turísticas auténticas y diferenciadas, estructurar un itinerario básico, reconocer sus costos, incorporar la seguridad como compromiso primordial y orientar el servicio hacia la satisfacción del visitante. DESCRIPCIÓN: El taller transforma un atractivo o actividad aislada en una experiencia organizada. Los participantes aprenderán a identificar qué hace única una propuesta, quién es su visitante, qué actividades debe contener, cuánto tiempo requiere, qué recursos necesita, cuánto cuesta y qué medidas de seguridad deben contemplarse. El enfoque retoma del documento base la creación de experiencias auténticas, seguras y diferenciadas y lo lleva a una herramienta práctica de diseño. TEMÁTICAS: ¿Qué busca un turista? - De atractivo turístico a experiencia turística - ¿Qué nos hace únicos? Propuesta de valor y elemento diferenciador - Perfil del visitante y necesidades básicas - Diseño de la experiencia: antes, durante y después de la visita - Construcción de itinerarios: tiempos, secuencia, actividades y responsables - Recursos necesarios: talento humano, transporte, alimentación, guianza, equipos y materiales - Costeo básico de una experiencia turística - Seguridad del visitante: prevención, riesgos, protocolos y responsabilidad - Calidad del servicio y satisfacción del visitante - Retroalimentación y mejora de la experiencia. TALLER 3: TURISMO SERIO Y RESPONSABLE: CADENA DE VALOR, COMISIÓN, PROMOCIÓN Y MARCA CIUDAD SARAVENA. OBJETIVO: Identificar los actores que intervienen en la cadena de valor, costos de una comisión y desarrollar acciones básicas de promoción junto al posicionamiento la marca ciudad de Saravena. DESCRIPCIÓN: Este taller conecta la operación del servicio con su sostenibilidad económica y comercial. El participante comprenderá que una experiencia turística debe ser viable, articulada y visible. Conociendo la cadena de valor como sistema de cooperación y la promoción turística como mecanismo para convertir una buena experiencia en una oferta conocida resaltando nuestra región. TEMÁTICAS: Cadena de valor del turismo: alojamiento, alimentación, transporte, guianza, comercio y otros servicios - Articulación y trabajo en red entre prestadores - Promoción turística: objetivo, público y mensaje - Elementos esenciales de una pieza promocional - Redes sociales y canales digitales - Marca ciudad: identidad, coherencia y reconocimiento - Saravena como destino: relato, atributos y posicionamiento.				
2.	80111623	JORNADA PRÁCTICA DE INMERSIÓN TURÍSTICA Y APRENDIZAJE EXPERIENCIAL EN LA RUTA DEL COLONO. DESCRIPCIÓN: Dirigida a los participantes de la capacitación, con el propósito de entrenarse y fortalecer sus conocimientos mediante la vivencia directa de una experiencia de turismo de naturaleza, aviturismo, turismo rural y actividades recreativas complementarias. La jornada deberá desarrollarse bajo una metodología de aprendizaje	Persona	25	\$ 889.000	\$22.225.000





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



748

TRD. 102.12.05

		experiencial, permitiendo a los participantes conocer de manera práctica los diferentes componentes que intervienen en la estructuración, prestación y operación de una experiencia turística, incluyendo la guía, interpretación del patrimonio natural, atención al visitante, gastronomía, movilidad turística, actividades de naturaleza y aventura, seguridad, recreación, alojamiento y articulación de servicios turísticos. La experiencia se desarrollará en la zona urbana de Saravena y la vereda La Pavita, de acuerdo con el itinerario establecido para la Ruta del Colono. Su propósito es aprender haciendo: recorrer, observar, preguntar, interpretar, identificar oportunidades y reconocer dificultades reales del sector. La experiencia debe servir como laboratorio para analizar cómo se recibe al visitante, cómo se organiza un itinerario, qué actores participan, qué costos pueden existir, qué riesgos deben gestionarse y qué elementos podrían convertirse en una ruta turística propia de Saravena. Cada participante podrá realizar observación de la operación real de una experiencia turística - Turismo de naturaleza y avistamiento de aves, flora, fauna y paisajes como oportunidades - Hospitalidad y contacto directo con el visitante - Identificación de actores de la cadena de valor en territorio - Observación de logística y recursos requeridos - Identificación de riesgos y medidas de seguridad - Evaluación de la experiencia desde la perspectiva del visitante - Identificación de oportunidades para su emprendimiento en turismo. Actividades: - Desayuno: Consta de: "FIAMBRE" relleno de una arepa, un chorizo, huevos revueltos acompañado con chocolate o jugo de naranja. - Avistamiento del nevado del cocuy con telescopio. - Refrigerio: Tarta de ahuyama o empanada, acompañada de jugo natural o ensalada de frutas con mango, piña, sandía, papaya, banano y melón, acompañada de queso rallado, granola de frutos secos, helado al gusto. - Avistamiento de aves, flora y fauna silvestre. - Almuerzo: Consta de: Opción #1: Pescado frito con arroz de coco, patacón, ensalada agri dulce y suero costeño acompañado con limonada. Opción #2: Pechuga de pollo a la plancha con arroz de coco, patacón, ensalada agri dulce, suero costeño acompañado con limonada. - Cabalgata sencilla con elementos de protección personal. - Kayak en la quebrada la pava - Refrigerio: Consta de: empanada rellena de res o pastel relleno de pollo acompañado con gaseosa o pony malta mini de 200 ml. - Retorno a zona urbana Saravena Incluye: - Traslados ida y regreso desde la Zona Urbana de Saravena - Seguro de asistencia extremo para cada participante (Los participantes deberán tener garantizado el seguro de asistencia previo inicio de las actividades) - Guía y acompañamiento permanente.				
3.	90101603	REFRIGERIO: Consta de sándwich de pollo y/o arepa rellena de pollo y vegetales, acompañado de jugo natural de tetra pack de 200 ml y/o Pony Malta mini. Los refrigerios serán entregados a los participantes en el desarrollo de los talleres.	Unidad	75	\$ 14.800	\$ 1.110.000
4.	50202301	HIDRATACIÓN: Agua en botella presentación pet de 300 ml. La hidratación será distribuida durante los talleres.	Unidad	75	\$ 2.100	\$ 157.500
5.	60105419	KIT DE APOYO: Conformado por: Agenda con lapicero personalizado con logo institucional. color: surtido. cubierta: tapa dura. medidas 23x15cm. hojas: 80" Incluye lapicero personalizado retráctil de tinta negra.	Kit	25	\$ 40.000	\$ 1.000.000
6.	82101701	PENDÓN: Diseño e impresión de pendón, con logos institucionales, de 2m x 1m, el diseño deberá ser aprobado previamente por el supervisor. Incluye araña en fibra de vidrio y estuche para cargar.	Unidad	1	\$ 380.000	\$ 380.000
7.	82101802	DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO: Creación del identificador gráfico de la capacitación, incluyendo la conceptualización visual, diseño base y aplicación en piezas asociadas a la estrategia comunicacional. La pieza deberá mantener coherencia visual con la línea gráfica institucional, respetando los elementos de identidad.	Unidad	1	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



149

TRD. 102.12.05

8.	43202010	MEMORIAS USB PERSONALIZADAS (32 GB): Suministro de memorias USB personalizadas con capacidad de 32 GB, marcadas con la imagen oficial del evento y los logos institucionales de la Alcaldía. Cada memoria contendrá material digital relacionado con la capacitación.	Unidad	25	\$ 82.000	\$ 2.050.000
9.	49101704	PLACAS EN ACRILICO: Diseño e impresión de placa en acrílico la cual contendrá el mapa turístico de Saravena, la marca ciudad Saravena y los logos institucionales en acrílico de 4 líneas. Medidas 33 cms ancho x 50 de alto, más adhesivo laminado full color.	Unidad	25	\$ 115.000	\$ 2.875.000
10.	53102516	GORRA: Gorra en paño drill grueso con bordado frontal.	Unidad	25	\$ 33.000	\$ 825.000
11.	53103101	CHALECO: Chaleco Institucional, Tipo: Drill, dos bolsillos externos en la parte delantera, cada chaleco estará marcado con dos bordados; uno en la parte delantera mínimo 6 cms de ancho y otro en la parte trasera, mínimo 20 centímetros de ancho.	Unidad	25	\$ 159.100	\$ 3.977.500
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO:						\$41.000.000

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. Plazo estimado para la entrega de las actividades y requerimientos exigidos por el Municipio de Saravena.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para la ejecución de las actividades la Administración Municipal cuenta con la disponibilidad necesaria, cuyas fuentes de financiación es:

AÑO	ENTIDAD	TIPO DE APOORTE (ESPECIE O DINERO)	MONTO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2026	MUNICIPIO DE SARAVENA	DINERO	\$41.000.000,00	2.3.2.02.02.009.35.02.09.01 - Servicio de educación informal en asuntos turísticos	1.1.02.06.001.03.03 - SGP Propósito general libre inversión

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El Municipio de Saravena de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación mínima cuantía, en su numeral 4 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

7.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad firmado por el proponente.
- PROPUESTA ECONÓMICA.** Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad firmado por el proponente.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



150

TRD. 102.12.05

- **PERSONA JURÍDICA.** Deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.
- **PERSONA NATURAL.** Deberá acreditar su existencia a través del certificado de registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.
- **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** Cada integrante debe anexar si el integrante es jurídico deberá aportar el certificado de existencia y representación legal y/o si es natural deberá aportar el certificado registro mercantil expedido por la cámara acreditando el cumplimiento de las exigencias descritas para los certificados, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.** Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** Anexar el documento del proponente o de cada uno los miembros del proponente plural y su representante.
- **RUT VIGENTE.** Anexar el documento del proponente y/o de cada uno los miembros del proponente plural.
- **CERTIFICACIONES.** Anexar los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RNMC del representante legal y empresa cuando aplique o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre.
- **CERTIFICADO DEL REDAM.** Anexar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del representante legal o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural y su representante, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre.
- **CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO POR DELITOS SEXUALES LEY 1918 DE 2018.** Anexar el certificado del representante legal o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre.
- **CERTIFICADO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.** Anexar el certificado del representante legal o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural según la normatividad vigente para tal fin.
- **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.** Anexar la declaración según consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales y constitucionales sobre la materia Proponente Persona natural o Persona Jurídica.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



151

TRD. 102.12.05

EXPERIENCIA MÍNIMA: El proponente debe acreditar una (1) Certificación de contrato terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso, que su valor sea superior o igual al 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto esté relacionado con la implementación de campaña de promoción turística.

Cada certificación y/o acta de liquidación deberá contener la siguiente información: Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista y/o ejecutor, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo de ejecución del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación o fecha de liquidación.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

El contratista deberá allegar la hoja de vida en Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública, junto con los respectivos soportes académicos, certificaciones de experiencia, Registro Único Tributario (RUT), copia del documento de identidad, los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) y Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), todos con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.

PERFIL	PERSONAL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Tallerista	1	Profesional en Administración de Empresas y/o Administración Turística y/o áreas afines.	Mínimo cinco (5) años posteriores a la expedición de su diploma de profesional.	Mínimo dos (2) certificaciones relacionadas con su profesión, en el área de turismo.

El cumplimiento del requisito mínimo del equipo, con su perfil y experiencia solicitada, en el presente numeral constituye un requisito habilitante de la orden técnica.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben adjuntar certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser expedido por los contratantes.
- Señalar el objeto del contrato o la modalidad de vinculación laboral.
- Indicar la fecha de inicio y terminación del contrato o vinculación laboral.
- Indicar el nombre, la dirección y el teléfono del contratante.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida Personal Ofrecida
- Copia del acta de grado o diploma de título.
- De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada persona propuesta debidamente suscrita

8. ANÁLISIS DEL SECTOR





TRD. 102.12.05

En aras de estructurar el estudio del sector para el proceso contractual, cuyo Objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN A PERSONAS INTERESADAS EN VINCULARSE AL SECTOR TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**; en desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se establece que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo", de esta manera el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la entidad estatal.

8.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL

El Producto Interno Bruto (PIB) nacional es el valor total de todos los bienes y servicios finales producidos dentro del territorio de un país en un período determinado, generalmente un año o un trimestre.

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I

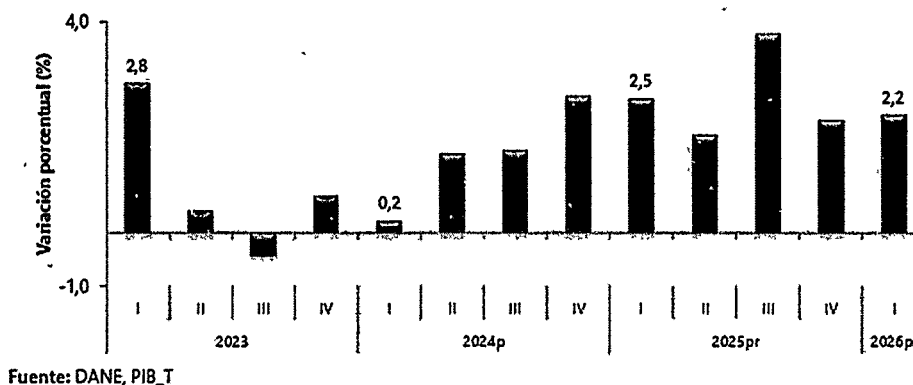


Imagen No. 1

1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



153

TRD. 102.12.05

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuándo se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Imagen No. 2

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6**



15A

TRD. 102.12.05

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.





TRD. 102.12.05

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual 2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	Trimestral 2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Elaboración de productos alimenticios ²	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles ³	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras Industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	2,9	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

Imagen No. 3

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.



TRD. 102.12.05

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor ¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

Imagen No. 4

Exportaciones

Para el año 2025pr, las exportaciones crecen 1,8%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, las exportaciones crecen 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 1,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Exportaciones	1,8	1,2	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

Imagen No. 5

Importaciones

Para el año 2025pr, las importaciones crecen 8,4%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, las importaciones crecen 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen 4,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.





TRD. 102.12.05

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{PR}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{PR} / 2024 ^P	2025 ^{PR} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{PR} -IV / 2025 ^{PR} -III
Importaciones	8,4	1,4	-4,5

Fuente: DANE, PIB_T

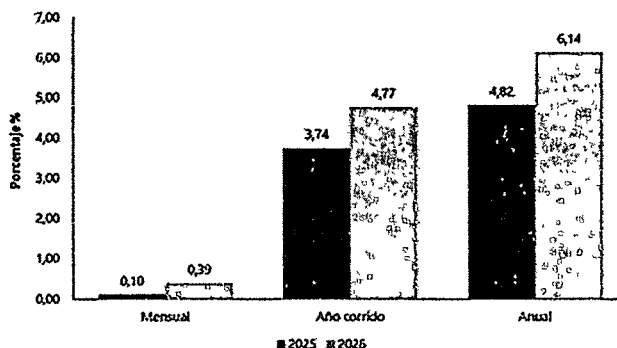
Imagen No. 6

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Imagen No. 7

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

RESULTADO ANUAL COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES



TRD. 102.12.05

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,99	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,35	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,73	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Imagen No. 8

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).



TRD. 102.12.05

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual]
Por principales subclases
Junio 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.

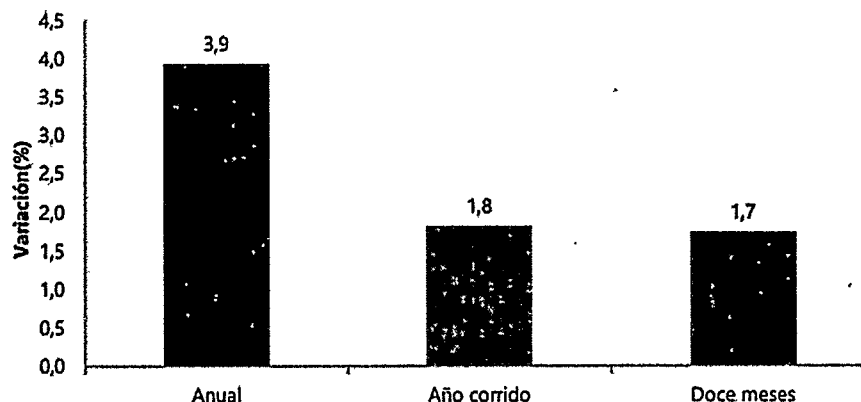
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Imagen No. 9

Índice de Producción Industrial (IPI) – JUNIO 2026

Índice de Producción Industrial (IPI) Junio 2026

**Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Junio 2026^{Pr}**



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial (IPI), con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial

Imagen No. 10

1. Resultados anuales del Índice de Producción Industrial (IPI)

En junio de 2026 frente a junio de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 3,9%.



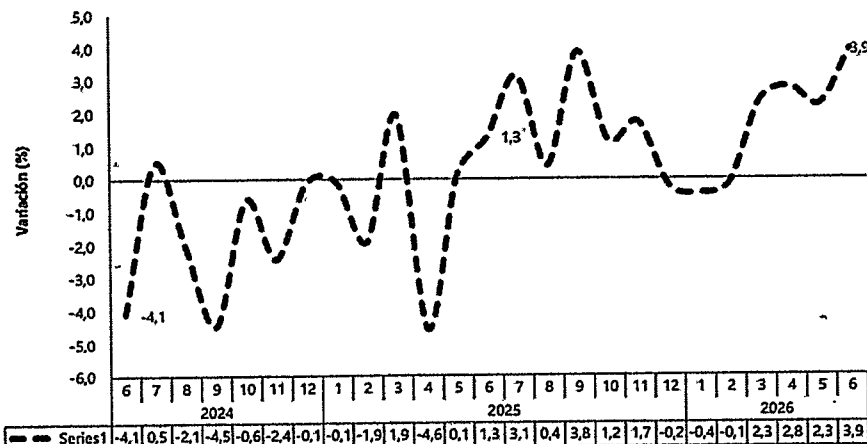


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD. 102.12.05

Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
(Junio 2024 – Junio 2026)^{Pr}



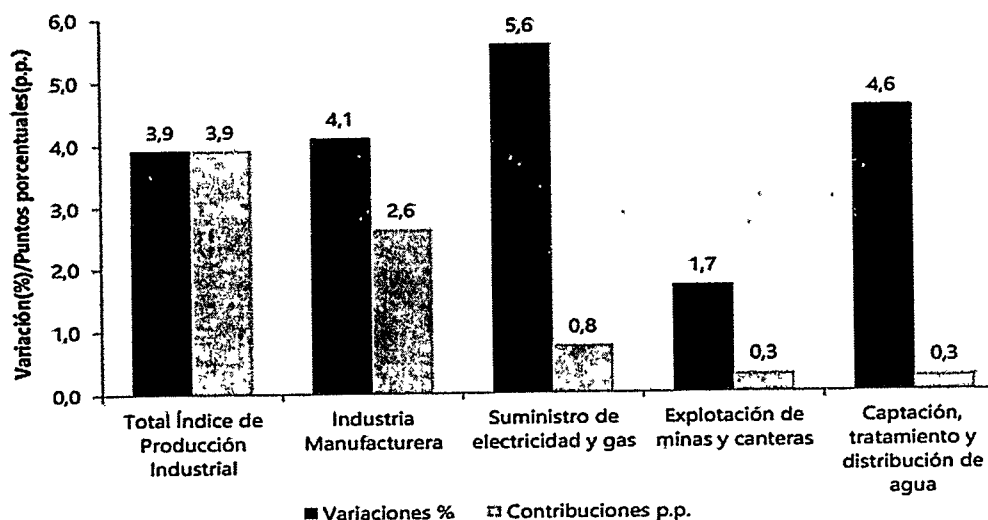
Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial (IPI), con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial

Imagen No. 11

1.1 Resultados anuales por sectores industriales (Junio 2026 / Junio 2025)

En junio de 2026, frente a junio de 2025, los cuatro sectores registraron variaciones positivas, el sector de industria manufacturera registró un incremento de 4,1%; el de suministro de electricidad y gas presentó un incremento del 5,6%; el de explotación de minas y canteras aumentó un 1,7%; y el de captación, tratamiento y distribución de agua aumentó 4,6%.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Junio (2026 / 2025)^{Pr}



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial (IPI), con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial

Imagen No. 12





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



161

TRD. 102.12.05

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA PARA 2026

Para el año 2026, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) en Colombia fue fijado en \$1.750.905 pesos por el Gobierno Nacional. A este monto se suma un auxilio de transporte de \$249.095 pesos, con lo que la total llega a aproximadamente \$2.000.000 mensuales para trabajadores que tienen derecho a dicho auxilio.

SALARIO MÍNIMO 2026

El salario mínimo legal mensual (SMMLV)
para 2026 se fijó en **\$1.750.905**

y el auxilio de transporte 2026 en **\$249.095**
para un total mensual de **\$2.000.000**

Ambas medidas rigen a partir del
1° de enero de 2026

y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025

Imagen No. 13

Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos.

3.567,11

COP/USD

Tasa Representativa del Mercado (TRM)

Imagen No. 14

ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS (EAS)

Encuesta Anual de Servicios (EAS)

Resultados 2024

Gráfico 1. Variación de los ingresos operacionales, según subsector de servicios
Total Nacional
2024 p / 2023



Fuente: DANE - Encuesta Anual de Servicios EAS.
n Cifra provisional

Imagen No. 15



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
[hacienda@saravena-arauca.gov.co](mailto: hacienda@saravena-arauca.gov.co) - [alcaldia@saravena-arauca.gov.co](mailto: alcaldia@saravena-arauca.gov.co)



TRD. 102.12.05

1. RESULTADOS GENERALES DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

En la Tabla 1 se presentan los resultados de las variables principales generados con la información de 6.885 empresas que cumplieron con los parámetros de inclusión de la operación estadística para el periodo 2024. Para revisar la evolución de cada subsector se recomienda no comparar los resultados presentados en esta tabla, ni en los anexos corrientes con los del año anterior, para ello se ha elaborado una metodología panel cuyos resultados se presentan en el numeral 2 de esta publicación.

1.1 Variables principales EAS 2024

Las actividades de atención de la salud humana; las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, las actividades de Telecomunicaciones, y desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y, por ende, el que registra el valor agregado más alto. En contraste, las actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias presentaron el coeficiente técnico insumo producto más alto.

Tabla 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios. Total, nacional 2024^P

Subsector de servicios	Numero de empresas	Ingresos operacionales	Producción bruta*	Consumo intermedio ¹	Valor agregado	Coeficiente técnico % ²
		Valores en miles de millones de pesos				
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	462	23.655	23.361	12.171	11.190	52,1
Correo y servicios de mensajería	78	5.003	4.999	2.227	1.772	64,6
Alojamiento	775	8.185	8.152	3.766	4.386	46,2
Actividades de servicios de comidas y bebidas	404	17.684	17.312	11.030	6.282	63,7
Actividades de edición	107	1.384	1.347	684	663	50,8
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	50	2.952	2.760	1.940	820	70,3
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	38	3.172	3.170	2.284	886	72,0
Telecomunicaciones	191	40.478	36.131	18.384	17.747	50,9
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	457	30.119	28.883	10.791	18.092	37,4
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	353	10.697	10.233	5.359	4.873	52,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas	640	21.891	21.583	8.002	13.581	37,1
Publicidad	173	5.387	5.374	2.107	3.267	39,2
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	101	2.370	1.345	443	897	33,3
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.016	41.152	41.028	4.323	36.705	10,5
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	189	6.567	6.423	2.878	3.545	44,8
Actividades de centros de llamadas (call center)	97	13.164	13.164	2.650	10.513	20,1
Educación superior privada	162	14.615	14.570	4.198	10.372	28,8
Actividades de atención de la salud humana	1.116	79.626	78.778	50.025	28.753	63,5
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	191	11.909	11.082	8.062	3.820	67,8
Otras actividades de servicios	196	4.571	4.397	2.358	2.039	53,6

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios – EAS

Imagen No. 16



TRD. 102.12.05

8.2 Perspectiva Técnica:

Para la ejecución de contratos en el Municipio de Saravena, las personas jurídicas o naturales del sector se encuentran sujetas a consideraciones mínimas. Sin perjuicio de los requerimientos establecidos en el contrato, el proponente seleccionado deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto a contratar, entre otros.

8.2.1. Condiciones Técnicas Mínimas:

Se debe seguir todas las especificaciones y condiciones dispuestas en las especificaciones técnicas de los servicios a suministrar. Los materiales, equipos, recurso humano y herramientas que se utilicen para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, deberán ser los adecuados y suficientes para atender las exigencias de las especificaciones técnicas.

8.3. Perspectiva Internacional:

La cuantía del presente proceso, por el valor no está cobijada por un Acuerdo o Tratado Internacional y no le son aplicables las obligaciones de los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) celebrados por Colombia.

8.4. Perspectiva Legal

El marco legal del presente proceso y del contrato que se derive de su aceptación de oferta, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial, por la Ley 115 de 1994, Decreto 3011 de 1997, Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 20221, los términos de la invitación y demás normas concordantes.

8.5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para llevar a cabo el análisis de mercado y dar cumplimiento a lo estipulado en las normas de contratación estatal vigentes, se consultó la información contenida en la base de datos durante las vigencias anteriores, con objetos similares.

8.5.1. Histórico de Compras o Adquisiciones

El Municipio de Saravena a través de la Alcaldía Municipal, en vigencias anteriores ha realizado procesos de contratación con las mismas características y necesidades en relación a este proyecto.

Nº Y FECHA DEL CTO	OBJETO	CONTRATISTA	CLASE DE CONTRATO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCION
273/2018	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLER EN BUENAS PRÁCTICAS EN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y EL USO EFECTIVO DE LAS TIC PARA LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR HOTELERO EN APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SGM CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS LTDA	Prestación de Servicios	\$10.000.000,00	Mínima Cuantía



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



164

TRD. 102.12.05

Nº Y FECHA DEL CTO	OBJETO	CONTRATISTA	CLASE DE CONTRATO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCION
343/2023	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL CON EJE FUNDAMENTAL DEL TURISMO CULTURAL Y NATURAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SUMINISTROS Y SERVICIOS MAVI S.A.S.	Prestación de Servicios	\$32.000.000.00	Mínima Cuantía

Fuente: SIDOGEN.

8.6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el cálculo del presupuesto de los servicios a adquirir de la presente contratación, se tuvo en cuenta cotizaciones del mercado para obtener un valor promedio, para lo cual se solicitó cotizaciones a empresas que realizan este tipo de **PRESTACION DE SERVICIOS**.

8.6.1. ¿Quién Vende?

Persona Natural: Las personas naturales que cuenten con la actividad económica en el Certificado del Registro Mercantil, y demostrada a través de las certificaciones que acredite experiencia y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.

Persona Jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social y actividad económica contemplada la actividad solicitada, acreditar la experiencia representación legal y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.

Los proponentes deben contar con la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o actas de liquidaciones.

8.6.2. Dinámica de Producción, Distribución y Entrega de los Bienes y/o Servicios

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con la **PRESTACION DE SERVICIOS** a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación pública y el análisis del sector. El Contratista estará sujeto al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y/o entrega de las actividades contractuales, previa presentación de actas de recibo final, informe del contratista, constancia de pago de seguridad social integral del representante legal, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión, constancia de recibo a satisfacción del supervisor y acta de liquidación.

8.6.3. Análisis del Riesgo

El Documento CONPES 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.





TRD. 102.12.05

- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

La estimación y asignación de riesgos se determinará en la matriz de riesgo que hace parte integral del estudio previo. El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los amparos establecidos en el presente estudio previo.

10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

La Administración Municipal de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el Decreto 1082 de 2015, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre.

Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos. (Ver Anexo Matriz de Riesgo)

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

En atención al Decreto reglamentario 1082 de 2015 TÍTULO 1 CONTRATACIÓN ESTATAL CAPÍTULO 2 Sección 3 Garantías, en su Artículo 2.2.1.2.3.1.2 Clases de Garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Teniendo en cuenta para el presente proceso de contratación se requiere los siguientes amparos:





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



168

TRD. 102.12.05

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del Municipio de Saravena con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de Calidad de Bienes: Este amparo debe constituirse a favor del Municipio de Saravena, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del Servicio: Este amparo debe constituirse a favor del Municipio de Saravena, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio.

Suficiencia de la Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Legales e Indemnizaciones laborales: En este amparo debe constituirse a favor del Municipio de Saravena, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVENA. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de selección de mínima cuantía, es susceptible a la limitación de Mipymes, teniendo en cuenta la nueva regulación contenida en el decreto No.1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



167

TRD. 102.12.05

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- 1) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- 2) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

12. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que el proceso se desarrollará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Que, con relación a la naturaleza del contrato a celebrarse es preciso señalar que el mismo se configura como un Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS**.

Con el presente estudio previo queda demostrado que la secretaria suscrita, tiene la necesidad de contratar el objeto referido bajo la modalidad de selección indicada, para suplir las necesidades descritas en la justificación, en pro del cumplimiento de las funciones u obligaciones constitucionales y legales que observe el vigente marco normativo.

La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Se suscribe,

RUSMILENY BUITRAGO JAIMES
Secretaria de Hacienda Municipal
VoBo. Componente Técnico

Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica VoBo. Componente Jurídico	Revisó:	Firma:
Nombre: Rusmileny Buitrago Jaimes Cargo: Secretaria de Hacienda VoBo. Componente Financiero	Proyectó y Aprobó:	Firma:

